



La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: ---

ACTA NÚMERO 47-2019: Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Palencia, municipio del departamento de Guatemala, el día lunes ocho de julio de dos mil diecinueve (08/07/2019), presidida por el señor Concejal Segundo Municipal, **Ramiro Tercero Aquino**, debido a que el señor Alcalde Municipal, Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, se encuentra realizando gestiones inherentes a su cargo ante entidades del Gobierno Central, por lo que con base en el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, se le excusa para no asistir a la sesión del día de hoy. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Ramiro Tercero Aquino** (quien preside la sesión), **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Abel de Jesús Gómez Cifuentes y Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas dos minutos se procedió como sigue: -----

TERCERO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO DIECIOCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (018-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA" Y CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RAMOS**, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve (24/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Sergio Mauricio Ramos Sandoval**, quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **CONSTRUCTORA RAMOS**, para ejecutar de conformidad con las especificaciones, planos y demás documentación técnica, el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA"**, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 299,800.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, en un **plazo de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha en que sean iniciados los mismos. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO DIECIOCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (018-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA" Y CONTRATISTA: CONSTRUSA**, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve (24/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Sergio Mauricio Ramos Sandoval**, quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **CONSTRUSA**, descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

VIGÉSIMO TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Ramiro Tercero Aquino; Alcalde Municipal en funciones, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejal Primero, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejal Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejal Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejal Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -- Se extiende la presente en Palencia el día **dieciséis** de **julio** del año dos mil **diecinueve**.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal



Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copio y confrontó oficial I

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.

